



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
O DON MARCELO CARRASCO TORO**

RESOLUCION (E) N° 6201

CHILLAN VIEJO, 6 OCT 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar, traslade Club de Adulto Mayor "**PADRE HURTADO**" a la comuna de Dichato, el día sábado 24 de octubre de 2015 sin pernoctar, en vehículo patente BXDH-29 (DIDECO).

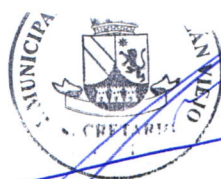
DECRETO:

1.-AUTORIZA COMETIDO a, Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar, para que traslade Club de Adulto Mayor "**PADRE HURTADO**" a la comuna de Dichato, el día sábado 24 de octubre de 2015 sin pernoctar, en vehículo patente BXDH-29 (DIDECO).

2.-PÁGUESE, viatico, peaje, combustible y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Marcelo Carrasco Toro, el día sábado 24 de octubre de 2015 sin pernoctar, en vehículo patente BXDH-29 (DIDECO).

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda al Presupuesto Municipal de Educación vigente del Área de Subvención Normal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFA DAEM (R)

MVY / HHH / CES / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM